

## EVALUACIONES ÁRBITROS DE TENIS

### (ADSCRITOS AL CGAT)

Las evaluaciones de los árbitros de tenis adscritos al CGAT corresponden a sus actuaciones registradas en nuestros archivos durante el período correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha actual.

Es importante resaltar los siguientes hechos:

1. Se ha confeccionado con datos totalmente verídicos y contrastables.
2. No es el trabajo de una sola persona, sino que siendo comandado por el presidente del CGAT, ha sido participado y diseñado por todos y cada uno de los integrantes del Comité dirigido por Gabriel Fdez.
3. Se ha de hacer notar que disponemos de datos de más de 80 árbitros gallegos con todas sus actuaciones.
4. Se ha tomado el período 2014-2016, para intentar englobar todas las actuaciones realizadas y que sobre todo tomasen algún año que no fuese del actual Comité Gallego de Árbitros.
5. La evaluación se ha basado en base a las actuaciones realizadas y no en cuanto a la formación puesto que por dificultades técnicas no ha sido posible realizar evaluaciones individualizadas suficientes.
6. Somos conscientes de que esta, concienzuda y ardua labor, es de vital importancia para saber donde estamos y a donde queremos llegar.
7. Esta evaluación debe ser progresiva en el tiempo y que por tanto debe evolucionar, y es posible que con el tiempo deba contener algún ítem que haga referencia a “mala praxis”.
8. Se evita de esta manera tomar decisiones de forma arbitraria, y se valora objetivamente sus actuaciones.
9. A partir de este sistema se debe proponer por el CGAT un único árbitro a “árbitro del año”, dado que es una puntuación obtenida objetivamente.
10. Se introduce como novedad y en aplicación de la colaboración con el Comité de Árbitros de Euskadi los siguientes documentos:
  - a. Guía de Evaluaciones a Jueces de Silla
  - b. Hoja de trabajo del evaluador
  - c. Plantilla Evaluaciones CGAT (formato excel)
  - d. Plantilla Evaluaciones CGAT (formato pdf).

que nos servirán de ayuda para realizar evaluaciones de nuestras actuaciones como Jueces de Silla.

Se han tenido una serie de ítems a valorar que hemos englobado en cinco grupos generales, cada uno de los cuales agrupan una serie de ítems:

- **COMÚN:** que contiene las siguientes subcategorías:
  - CGAT: Si pertenece o no.
  - Colabora CGAT: Si ha dado disponibilidad y participa de nuestras actividades.
  - Alta ITF: Si está validado o no por la ITF.
  - Acciones de Formación: Si participa y asiste a ellas.
- **JUEZ ÁRBITRO:** que contiene las siguientes subcategorías:
  - Supervisiones Hechas: Si ha hecho supervisiones o no.
  - Juez Árbitro: Incluye actuaciones como JA en los siguientes casos:
    - Torneos privados.
    - Campeonatos Gallegos por equipos.
    - Campeonatos Gallegos Individuales.

- Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
  - WTA/ATP exterior.
- **ADJUNTO:** Incluye actuaciones como adjunto al JA o Jefe de Árbitros en los siguientes casos:
- Campeonatos Gallegos por equipos.
  - Campeonatos Gallegos Individuales.
  - Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
- **JUEZ DE SILLA:** Incluye actuaciones como JS en los siguientes casos:
- Torneos privados.
  - Campeonatos Gallegos por equipos.
  - Campeonatos Gallegos Individuales.
  - Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
  - WTA/ATP exterior.
- **JUEZ DE LÍNEA:** Incluye actuaciones como Juez de Línea en los torneos ATP o WTA.

Los criterios de valoración de cada ítem han sido consensuados en el Comité valorando en gran medida en nivel de colaboración dado al CGAT y su participación en los torneos/campeonatos desarrollados en Galicia y teniendo en cuenta su proyección en el exterior.

La puntuación es ponderada en base a sus actuaciones con los criterios establecidos, se hace para cada año y sumadas integran la puntuación de los cinco grupos principales, que sumados directamente conforman la puntuación total.